



Agencia Nacional de  
Infraestructura



**MINTRANSPORTE**



**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017**

**INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**

**CONSORCIO ETSA – SIGA**

**INFORME EJECUTIVO No. 06 V0**  
**01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

- **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 6					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
<b>A P R O B A C I O N</b>	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzón Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	13-October-2017		
	REVISO (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Samuel Fernando Homez López		
		FIRMA:			
		FECHA:	13-October-2017		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. German García Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	13-October-2017		

## CONTENIDO

LISTA DE TABLAS .....	4
INTRODUCCIÓN .....	5
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....	6
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ .....	6
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA .....	8
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN .....	9
4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN .....	10
5. FICHA TECNICA DEL PROYECTO .....	12
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO .....	12
6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL .....	14
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL .....	17
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL .....	19
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA .....	23
10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO .....	27
11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR .....	31
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI .....	33
12.1 CONCLUSIONES .....	33
12.2 RECOMENDACIONES .....	39

---

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría .....	8
Tabla 2 Composición Interventoría .....	8
Tabla 3 Información General del Contrato Concesión .....	9
Tabla 4 Etapas de ejecución Contrato 001-2017 .....	10
Tabla 5 Ficha técnica del proyecto.....	12
Tabla 6 Unidades Funcionales.....	12
Tabla 7 Relación De Cuentas Vigentes Y Con Saldo Del Fideicomiso Patrimonio Autónomo .....	24
Tabla 8 Aportes Equity del Concesionario .....	25

---

## INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo de Interventoría No. 6 del 1 al 30 de septiembre de 2017, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3, correspondientes a la ampliación en dos (2) carriles de la Autopista Norte, y construcción de una variante a chía respectivamente.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

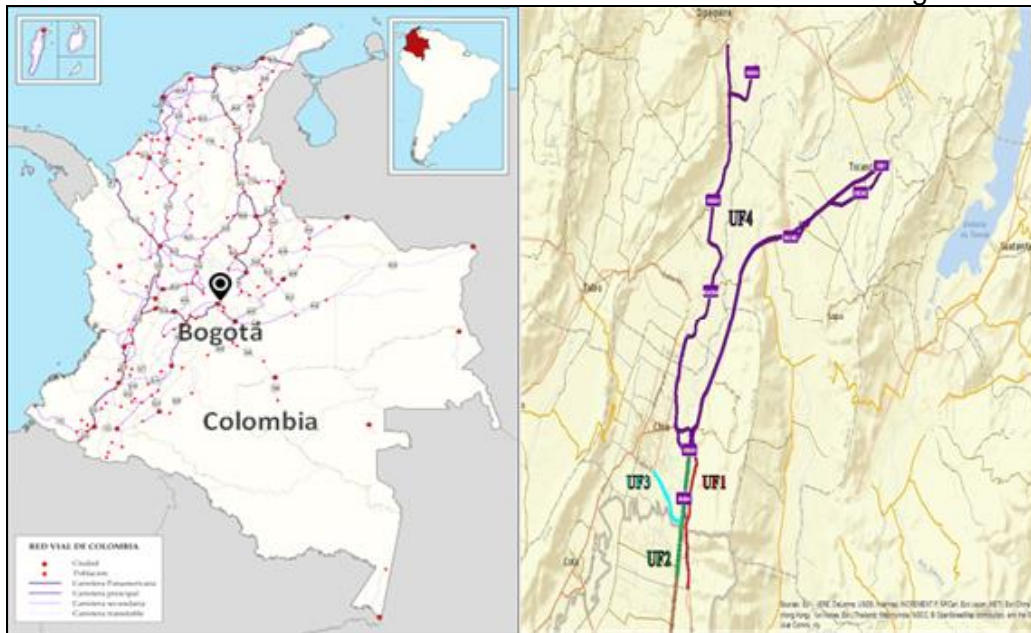
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

### 3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

<b>CONTRATO No.</b>	205 de 2017
<b>OBJETO</b>	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”
<b>INTERVENTOR</b>	CONSORCIO ETSA - SIGA
<b>SUPERVISORA DEL PROYECTO</b>	Ing. Katherin Alonso Gaona
<b>PLAZO INICIAL</b>	Ochenta y cuatro (84) meses
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	0
<b>PLAZO ACTUALIZADO</b>	Ochenta y cuatro (84) meses
<b>FECHA ACTA DE INICIACIÓN</b>	11 de Abril de 2017**
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	10 de Abril de 2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
<b>VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO</b>	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
<b>DOMICILIO CONTRACTUAL</b>	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

<b>INTEGRANTE</b>	<b>% PARTICIPACIÓN</b>
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Fuente: Los Autores



#### 4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato."
  - Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- ✓ El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 3 Información General del Contrato Concesión

<b>Contrato</b>	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
<b>Entidad Contratante</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>Contratista</b>	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
<b>Entidades que Conforman el Consorcio</b>	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)

<b>Objeto</b>	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Fecha de Adjudicación de la Concesión</b>	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
<b>Valor inicial:</b>	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
<b>Plazo:</b>	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
<b>Fecha de inicio:</b>	7 de abril de 2017.
<b>Etapa de Reversión:</b>	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

#### 4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

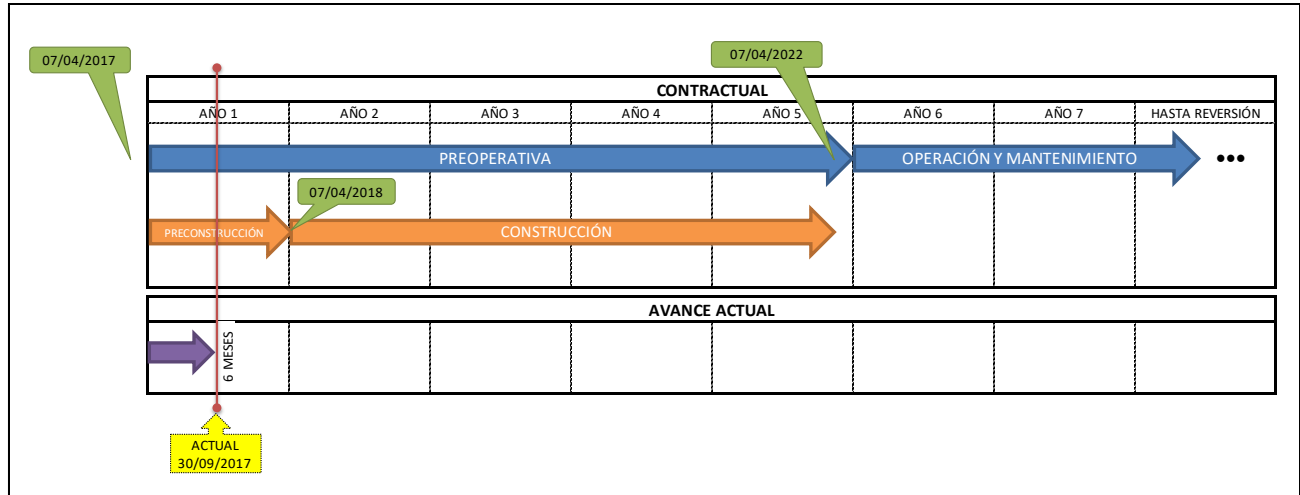
A partir del 7 de Abril de 2017 el presente contrato se encuentra en la Etapa Pre-Operación, fase de Pre-Construcción.

Tabla 4 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
<b>Etapa operativa Pre-</b>	Etapa de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Etapa iniciada
	Etapa de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	-
<b>Etapa de Operación y Mantenimiento.</b>	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
<b>Etapa de Reversión</b>		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

## 5. FICHA TECNICA DEL PROYECTO

Tabla 5 Ficha técnica del proyecto

<b>Contrato</b>	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
<b>Entidad Contratante</b>	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
<b>Contratista</b>	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
<b>Entidades que Conforman el Consorcio</b>	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
<b>Objeto</b>	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
<b>Fecha de Adjudicación de la Concesión</b>	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
<b>Valor inicial:</b>	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
<b>Plazo:</b>	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
<b>Fecha de inicio:</b>	7 de abril de 2017.
<b>Etapa de Reversión:</b>	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

### 5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 6 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
<b>TOTAL UF- 1</b>				<b>4.91 Km</b>		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	<b>TOTAL UF-4</b>					

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

## 6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- ❖ Participación en comités: técnico, ambientales y ANI.
- ❖ Revisión y aprobación del Documento de Mecanismos Forma y Cronograma.
- ❖ Revisión del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.
- ❖ Actualización de la plataforma SharePoint.

### Reuniones Realizadas Durante el Periodo

Durante este periodo se asistió a una mesa de trabajo en la ANI, reunión de requerimientos en la ANLA, Comité Técnico y comité ambiental interno.

#### Comité técnico Ambiental CCO:

El 8 de septiembre se llevó a cabo el Comité técnico mensual, al cual asiste la Especialista Ambiental de Interventoría, donde se trató el tema del tiempo que se tenía de respuesta por parte de la ANLA para el pronunciamiento del EIA-UF2. En la cual se informa que antes del 14 debe existir el pronunciamiento ya que la Entidad cuenta con 10 días hábiles para su pronunciamiento, de acuerdo con la norma.

Igualmente se trataron los temas de la falta de cronograma para el seguimiento del cumplimiento de las actividades, específicamente el que debe acompañar el documento de mecanismos, forma y cronograma para los permisos y licencias ambientales

#### Reunión de requerimientos con la ANLA:

El día 15 de septiembre de 2017, en las oficinas de la ANLA, se llevó a cabo la reunión (audiencia) de requerimientos, para información adicional, del EIA de la UF2, para la modificación de la Licencia Ambiental, a algunos temas: Caracterización Ambiental, Demanda ambiental, identificación de impactos ambientales y Evaluación económica.

Como resultado de dicha reunión, se presentaron 8 requerimientos. En la caracterización ambiental, uno sobre el componente flora y la falta de una socialización con el barrio Casablanca de la Localidad de Suba.

En cuanto a Demanda estaba correlacionado con el requerimiento de flora, el cual era aclarar número de individuos de pino colombiano.

En cuanto impactos ambientales, solicitaron el análisis de los impactos acumulativos, sinérgicos y residuales, teniendo en cuenta que el proyecto de ampliación de la autopista se cruza con otros proyectos, incluyendo la operación de la vía.

Respecto a la evaluación económica de impactos ambientales, se realizaron 5 requerimientos.

Finalmente solicitan la entre de una nueva versión del EIA. Y hay plazo de 1 mes a partir del 18 de septiembre para la entrega del documento.

#### Mesa de Trabajo ANI: Tema Project

El día 18 de septiembre de 2017 a las 11.00 de la mañana en las instalaciones de la ANI, se realizó mesa de trabajo, entre el Residente Ambiental de Interventoría, Mauricio Alfonso y el Ingeniero Sebastián Gil de la ANI, con el objeto de hacer aclaraciones sobre la actualización de la plataforma y seguir algunas directrices, dadas por el funcionario de la ANI.

#### Comité Ambiental Interno

El día 22 de septiembre de 2017, a las 9:00 am en las oficinas de la Especialista Ambiental, se realizó un comité técnico, con la asistencia de la Especialista Ambiental de la Concesión, la Ingeniera Beatriz Quintero, el Residente Ambiental y Especialista Ambiental de la Interventoría. El objeto del comité fue verificar avance de las actividades del Concesionario y acordar fechas de entregas de productos.

En este comité se revisó las observaciones ambientales al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social. Se acordaron las siguientes fechas para entrega de información por parte del Concesionario:

- Entrega del EIA versión 2, incluido los requerimientos de la ANLA, para revisión por parte de la Interventoría previo entrega a la ANLA
- Entrega del documento PRAS.
- Acto administrativo de veda y documentos de licencia para actualizarlos en el Project.

- Documento técnico de DAA, entregado a la ANLA por el Concesionario y que no fue remitido a la Interventoría.

### **Actualización de la plataforma SharePoint**

Se hizo la actualización del SharePoint:

Durante todo el mes se estuvo pendiente y realizando actualización del SharePoint, haciendo énfasis principalmente en los días 18, 20, y la semana del 25 a 30 de septiembre de 2017, siguiendo las directrices establecidas por el Profesional Sebastián Gil de la ANI, de acuerdo con la reunión realizada el día 18 de septiembre de 2017 en las horas de la Mañana en dicha entidad.

### **Otras actividades**

Actividades Programadas para el periodo comprendido entre 01 al 30 del Mes de Octubre:

- Participación en comités técnicos.
- Revisión y Aprobación del informe trimestral.
- Revisión del Estudio de Impacto Ambiental para la UF2, para la modificación de Licencia.
- Revisión y aprobación del PRAS.
- Revisión y seguimiento al o los Documentos PAGA.
- Alimentación de la herramienta PROJECT ONLINE a través de la información incluida en la plataforma SharePoint.
- Seguimiento al informe de veda de la UF2.
- Seguimiento al concepto de la necesidad de DDA para la UF3.



## **7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL**

Durante el mes de septiembre esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para la unidad funcional 2:

### **Cronograma de trabajo predial:**

La cuarta versión del Cronograma de trabajo Predial cuenta con los ajustes solicitados en el comunicado N° 5143ANI-P-102-2017 del 21 de junio de 2017, mesas de trabajo de los días 28 de junio, 27 de julio y 14 de agosto de 2017 y comités prediales de los días 30 de junio y 13 de julio de 2017, el día 4 de septiembre interventoría elaboró el comunicado N° 5143ANI-OP-290-2017 dirigido a la Agencia Nacional de Infraestructura en el que expresa que éste cumple lo establecido contractualmente.

### **Presentación de lonja inmobiliaria:**

Luego del comunicado ACNB 0562-17 del día 4 de julio de 2017 en el que AcceNorte Presentó la Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá identificada con Nit 830.023.814-9 y su grupo de evaluadores, también del comunicado de interventoría N° 5143.013ANI-OP-146-2017 del día 7 de julio de 2017 con observaciones sobre los documentos allegados, de las mesas de trabajo N° 3 y 4 y del comité predial N°3, esta interventoría en el comunicado 5143.013ANI-OP-337-2017 del día 19 de septiembre expresa que tanto la lonja como tres peritos evaluadores presentados cumplen con lo establecido en el apéndice técnico 7, numeral 4.6 Avalúos comerciales corporativos, literal e).

### **Estudio de Zonas Homogéneas:**

El día 4 de septiembre vía correo electrónico fue presentado a Interventoría el Estudio de Zonas Homogéneas versión 2 por parte del Concesionario, en él aún se encontraban inconsistencias a nivel metodológico y de presentación, que fueron expuestas en el Comité Predial N°3 realizado en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura el día martes 5 de septiembre de 2017 al cual asistieron representantes del Concesionario, Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, ANI e Interventoría.

El día 15 de septiembre de 2017 se llevó a cabo visita de campo a varios de los puntos de investigación de mercado, para establecer los valores M<sup>2</sup> de terreno de las zonas homogéneas Geoeconómicas de esta unidad funcional, contó con la presencia del Ingeniero Argemiro Palacios, el Coordinador predial del Concesionario, representantes de la Corporación Lonja inmobiliaria de Bogotá e interventoría, ese día se realizó recorrido por la unidad funcional 2 y la vía Chía – Cajicá para ubicar lotes con características similares a las de las zonas homogéneas propuestas por la Lonja y se generó el compromiso de entrega del avance del estudio a interventoría y al ingeniero Argemiro Palacios de la ANI el día jueves 22 de septiembre y finalmente entrega del estudio el día 25 de septiembre según consta en el cronograma de trabajo predial vigente y en el acta firmada durante la visita.

Al no realizarse la entrega del Estudio de Zonas Homogéneas Físicas y Geoeconómicas de la UF2 en la fecha establecida, interventoría elaboró el comunicado N° 5143.013ANI-OP-363-2017 del día 29 de septiembre de 2017, solicitando el envío definitivo del mismo en forma inmediata, enunciando lo contemplado en el contrato Parte Especial numeral 6,1 Eventos Generadores de Imposición de Multas, literal g).

### **Seguimiento a las actividades del cronograma de trabajo predial.**

El día 19 de septiembre de 2017 durante la mesa de trabajo N° 6 realizada en las instalaciones del CCO, se verificó el avance en cuanto a expedientes y estudio de títulos prediales.

En formatos que se encuentran en los anexos y que fueron diligenciados durante la mesa de trabajo, para llevar a cabo la verificación de las actividades de gestión predial y revisar los productos obtenidos para cada uno de los predios se puede ver el avance en cada una de las actividades.

## 8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2017.

### Comités

#### Mesa de Trabajo PRAS 26 de septiembre de 2017

En este periodo se desarrolló una mesa de trabajo entre el concesionario y la interventoría, con el fin de revisar las observaciones presentadas por ésta al documento Plan de Responsabilidad Ambiental y Social, con presencia de la residente social, profesional socio ambiental, subdirector operativo y auxiliar social y por parte de AcceNorte de la gerente de operaciones y una profesional social.

En desarrollo de la citada mesa de trabajo el concesionario presentó las correcciones al documento PRAS, de acuerdo a las observaciones solicitadas por la interventoría, y realizó consulta a otras, para ello se hizo claridad que el documento PRAS debe contener los programas de gestión propuestos por el concesionario, donde involucre a la comunidad de manera directa y pueda evidenciar la programación de las actividades propuestas, dichos programas no deberán ser los mismos propuestos en el PGSC ni en los documentos EIA y PAGA.

Se estableció como fecha de compromiso de entrega del documento el 05 de octubre de 2017.

- **Gestión documental**

### Plan de responsabilidad social

El 15 de septiembre de 2017 el concesionario envió por correo electrónico la segunda versión del documento PRAS, a lo cual la interventoría realizó la revisión y posterior comentarios al documento, los cuales se enumeran a continuación:

SEGUNDAS OBSERVACIONES - PRAS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Incluir la fecha de cambios requeridos por interventoría.</li><li>• Complementar la idea de los objetivos específicos ya que no es claro a qué mecanismos se refieren.</li><li>• En el alcance, aclarar por qué solo van a apoyar iniciativas locales? No existirán iniciativas</li></ul>

de parte del concesionario?

- En el ITEM 4.3 Se referencian 6 principios, y se describen 4 principios.
- En los niveles de responsabilidad de la organización se solicita incluir el nivel de detalle del área socio ambiental, quien será el área responsable de ejecutar el PRAS
- Modificar el encabezado, ya que este documento no es informe trimestral uno y revisar versión de formato.
- En la ubicación geográfica especificar cuáles son los tramos involucrados en la UF 4.
- En el ítem de principios del ecuador especificar:
  - ✓ Principio 2: Organizar la idea que sea dirigida a la aplicabilidad del PRAS en el proyecto, no del EIA ni de las medidas establecidas en el PMA.
  - ✓ Principio 3: Citar las leyes que son aplicables al proyecto en tema ambiental y social.
  - ✓ Principio 4: Se debe citar el Sistema de Gestión ambiental y social que tiene implementada la concesión, el PRAS no está enmarcado en este sistema.
  - ✓ Principio 5: No referenciar el PGSC, ya que este debe ser un proceso independiente de relacionamiento con comunidades.
  - ✓ Principio 6: Se sugiere cambiar “establece la atención...” por: “se propone un sistema de atención en el cual se realizará atención.”
  - ✓ Principio 7: La interventoría no desarrollaría la revisión independiente, ya que es parte integral del proyecto. Se deberán plantear revisiones de consultores independientes con la periodicidad que el concesionario disponga.
  - ✓ Principio 9: Dar alcance como lo exige el principio.
  - ✓ Principio 10: Se deberá incluir la periodicidad de los informes de avance del PRAS, y las correspondientes actualizaciones. Los informes ICA corresponden al cumplimiento de licencia ambiental, lo cual no aplica para este documento.
  - ✓ En la identificación de grupos de interés se solicita que como entidad contratante debe ir la ANI. Los demás son entes de control o clientes.
  - ✓ Programa movilidad sostenible: Esta alternativa de responsabilidad no responde a la necesidad planteada en el objetivo, ya que se deben buscar alternativas que beneficien de manera directa y explícita a las comunidades. Se deben describir las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objetivo.
  - ✓ Programa de inversión social: Se reitera desde la interventoría la necesidad de describir las iniciativas a desarrollar o a apoyar, ya que no se evidencia la definición de posibles estrategias identificadas a la fecha con las comunidades.

Programa derechos humanos: Como se encuentra planteado, estas capacitaciones pueden desarrollarse dentro del PGSC como una capacitación rutinaria. Para que sea incluido en el PRAS se recomienda incluir las actividades adicionales a desarrollar como un factor diferencial. Se sugiere evaluar la posibilidad de talleres teórico práctico, campañas, carreras de observación..

Estas observaciones se enviaron al concesionario por correo electrónico el 19 de septiembre de 2017.

• **Alcaldía de Chía.**

Consulta a la alcaldía de Chía por medio de comunicado 20179999916478 el 08 de julio de 2017, en referencia a la aclaración de la aplicación del artículo 24 del acuerdo 100 de 2016, con relación a las

áreas de protección o rondas de protección hídrica - cauces de ríos, quebradas, chucuas y vallados, donde se requiere dar claridad al término Chucuas, y a las distancias a estos cuerpos de protección. De esta manera el 17 de Julio de 2017 la Alcaldía remitió la respuesta requerida por medio de oficio S.D.M.A 0789-17

- **Proceso ICANH**

Unidad Funcional 2: Durante este periodo el ICANH no ha dado respuesta a la comunicación 3236, radicada el 29 de junio de 2017, donde el concesionario informa del proceso arqueológico en la ejecución de la licencia ambiental existente, estando pendiente de algún requerimiento adicional de la autoridad.

Unidad Funcional 3: El concesionario informa a esta interventoría acerca de la comunicación 4056 del 14 de agosto de 2017, enviada al ICANH en referencia a la solicitud de intervención del patrimonio arqueológico para la ejecución de la prospección arqueológica del proyecto troncal de los Andes, a la fecha de cierre del presente informe el ICANH no ha dado respuesta a la solicitud.

- **Proceso Ministerio de Cultura**

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

- **Proceso Ministerio del Interior**

El concesionario envía la certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, expedida por el Ministerio del interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, minorías, raciales, negras, afrocolombianas y palenqueras en el área de influencia del proyecto Troncal de los Andes.

Por medio de la resolución 38 del 19 de septiembre de 2017 el Ministerio de Interior realiza corrección de la certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, aclarando las coordenadas del proyecto.

- **Proceso Agencia Nacional de Tierras**

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

## **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL**

- **Plan de compensaciones socioeconómicas**

Para el presente informe no aplica el plan de compensaciones socioeconómicas, debido a que la

infraestructura que le atañe a nuestro contrato de interventoría se encuentra bajo custodia del contrato 0664 de 1994 el cual es administrado por Devinorte.

- **Programas del plan de gestión social contractual**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente.

## **9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

### **Comité de Fiducia**

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado 4 Comités Fiduciarios, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría. En cada oportunidad se han tratado aspectos relacionados con el manejo contable y financiero del proyecto, estableciendo actividades de verificación de los compromisos de las partes, teniendo como eje central el informe de rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo presentado por la Fiduciaria Bancolombia.

### **Rendimientos Financieros Generados Por Las Subcuentas**

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de \$250,77 millones de pesos, de los cuales, \$155,46 millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y \$95,31 millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

### **Ingreso Por Recaudo De Peajes**

En este momento no se presenta recaudo, debido a que aún no se ha entregado la operación del recaudo de los peajes de la antigua concesión de Devinorte a la concesión de Accesos de Bogotá.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de Marzo del año 2.020. En este sentido, por el momento en este proyecto no hay recaudo de peajes, al igual que la distribución del recaudo a las respectivas subcuentas. Consecuentemente, tampoco es posible generar el cálculo del V.P.I.P. del proyecto.

## Saldos De Las Subcuentas

A continuación se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de julio de 2017:

Tabla 7 Relación De Cuentas Vigentes Y Con Saldo Del Fideicomiso Patrimonio Autónomo

Ítem	CONCEPTO	agosto - 2017
<b>Cuenta Proyecto</b>		
1	PRINCIPAL	\$3,842,625,919.86
2	PREDIOS	\$0.00
3	COMPONENTES AMBIENTALES	\$79,225,375.43
4	REDES	\$0.00
5	POLICÍA DE CARRETERAS	\$0.00
6	PROYECTO EN BLANCO (Ojo: si se requiere)	\$0.00
<b>Saldos Subcuentas Proyecto</b>		<b>\$3,921,851,295.29</b>

### Cuenta ANI

1	RECAUDO PEAJE	\$0.00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$0.00
3	RECAUDO PEAJE UF 1	\$0.00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	\$0.00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	\$0.00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	\$0.00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$1,809,479,983.36
8	SOPORTE CONTRACTUAL	\$401,120,990.64
9	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$439,484,146.52
10	EXCEDENTES ANI	\$82,850,674.63
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$0.00
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$0.00
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$0.00
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$0.00



Ítem	CONCEPTO	agosto - 2017
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$0.00
16	ANI EN BLANCO (Ojo: si se requiere)	\$0.00
	<b>Saldos Subcuentas ANI</b>	<b>\$2,732,935,795.15</b>
	<b>Saldos Subcuentas Fideicomiso</b>	<b>\$6,654,787,090.44</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

## Estados Financieros

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

## Aportes Y Fondos Realizados Por El Concesionario

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondos iniciales y traslados. Por otra parte, sólo las subcuentas principal y de Interventoría han realizado pagos a terceros.

Tabla 8 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto mínimo pesos de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-2017	\$5.703.343.208,00
4.4 ) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-2017	\$5.765.689.343,13

Exigencia contractual	Giros	Monto mínimo pesos de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	30-mar-2017	\$300.000.000,00
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-2017	\$5.703.343.207,01
<b>Total Aportes Equity</b>					<b>\$17.472.375.758,14</b>

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

## 10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

### Etapa Preoperativa

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

#### Fase de Preconstrucción:

ACCENORTE debe elaborar y entregar a ésta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de ésta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *"la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción"*.

#### Fase de Construcción:

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

#### Unidad Funcional No. 1

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

### **Unidad Funcional No. 2**

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

### **Unidad Funcional No. 3**

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ó
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

### **Unidad Funcional No. 4**

#### **Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.

2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

### **Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020**

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

### **INFORME DETALLADO DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO**

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “Plan de Obras” en su numeral 2.1 “Entrega y revisión” el concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017). Dado lo anterior, se está a la espera a que el concesionario envíe el plan de obras.

## 11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de septiembre de 2017 la interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan para cada una de las áreas.

### GENERALES

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estarán a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El Consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estarán a cargo de CIVILIA S.A.
- El consultar para los puentes vehiculares estarán a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- La coordinación de los Estudios y Diseños fase III de la Unidad Funcional 2 estarán a cargo de la ingeniera Lucila Palacios.
- La coordinación de los Estudios y Diseños fase III de la Unidad Funcional 3 estarán a cargo del ingeniero Yamil Mercado.

- El volumen No 2 perteneciente a la Unidad Funcional 2 correspondientes al Diseño de trazado y geométrico será entregado el 4 de mayo de 2017.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. De radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.



## 12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI

### 12.1 CONCLUSIONES

#### ÁREA TÉCNICA

##### Estudios y Diseños

- Desde el inicio del contrato de Concesión hasta la fecha de corte del presente informe han transcurrido 146 días equivalentes al 48.89% del tiempo previsto para la fase de preconstrucción, el avance de estudios y diseños es de 47% para la Unidad Funcional N° 2 y 36% para la Unidad Funcional N° 3; para la Unidad Funcional 1 aun no se inicia la elaboración de los estudios y diseños ya que no se han cumplido las condiciones previstas en el contrato de Concesión APP 001 de 2017.

##### Estudio de Topografía

- Se evidencia que los datos de los puntos de amarre (GPS6 y GPS5) estaban intercambiados, es decir las coordenadas correspondientes a la placa del GP5 estaban referenciadas en la placa del GP6 y viceversa. De esta manera al iniciar las labores de chequeo y de verificación en el azimut de inicio, este presentaba una orientación incoherente en el trazado estipulado.
- Conforme al *APÉNDICE TÉCNICO 3 ANEXO 1 C – Requerimientos técnicos – Estudios y Diseño para mejoramiento de carreteras, numeral 3.2.2.1.1 Georreferenciación “Cada mojón deberá tener una placa de bronce o aluminio en su parte superior, marcada con el nombre del consultor, numero de contrato, numero consecutivo del mojón, INVIAS y fecha de ejecución.”*
- La interventoría reitera la preocupación de no tener coincidencia entre los datos entregados y los datos tomados en campo por tal fin y de acuerdo con el *APÉNDICE TÉCNICO 3 ANEXO 1 C – Requerimientos técnicos – Estudios y Diseño para mejoramiento de carreteras, numeral 3.2.2.1.4 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS “Los levantamientos topográficos se realizaran de acuerdo con los procedimientos y especificaciones establecidas en el Manual de Diseño Geométrico y la metodología que el consultor considere más conveniente para el desarrollo y rendimiento de sus trabajos, sin embargo esta debe garantizar que la información tomada en campo proporcione*

*datos claros y precisos que permitan un dibujo de planos que representen las condiciones reales del terreno.*” Debido a lo anterior se recomendó al Concesionario establecer coordenadas planas cartesianas puesto que el personal de obra puede llegar a cometer el error de no tener en cuenta el factor de conversión de las coordenadas planas de gauss a planas cartesianas.

## **Estudio de Pavimentos**

- El contenido y alcance de los documentos, se considera adecuado en virtud de los fines de estos.
- Se atendieron las consideraciones expresadas en relación a las diferentes variables, con posibilidad de optimización en pro de obtener una solución armónica a los sistemas del pavimento en el corredor de las Unidades Funcionales 2 y 3 del proyecto.
- De acuerdo a lo anterior y a la verificación de los documentos que hacen parte de dicha entrega, no tienen más observaciones y/o comentarios a los documentos de diseño, y por lo tanto lo consideran apropiados al contener las herramientas necesarias para un adecuado establecimiento de los espesores, control de proceso e implementación de las estructuras de solución para las Unidades Funcionales 2 y 3 del corredor.

## **Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes Unidad Funcional 3**

- Se mantienen las observaciones planteadas por la Interventoría en los oficios presentados y lo planteado en la mesa de trabajo del día 1 de septiembre realizada en las oficinas de Cano Jiménez.
- Se adicionan las tres condiciones especiales observadas en el terreno. En este sentido se deberán realizar las complementaciones requeridas en los Estudios y diseños Fase 3.

## **Estudio Geotecnia**

Unidad Funcional 2. Se realizó observación acerca de los posibles problemas constructivos que puede llegar a tener el Puente que se plantea en el área del manantial inventariado en el separador de las dos calzadas de la autopista norte. En tal sentido se solicitó mayor grado de detalle en los Estudios.

En la unidad Funcional 3 se realizó énfasis en la presencia de suelos blandos de subrasante para apoyo de terraplenes y sitios en los cuales los terraplenes pueden llegar a interferir con los jarillones del río Bogotá.

Unidad Funcional 3. Se solicitó especial atención y análisis a posibles interferencias de los terraplenes viales diseñados con los jarillones existentes en las márgenes del río Bogotá en cuanto estado actual y estabilidad en el tiempo, considerando que el sistema vial deberá ser totalmente independiente de la protección de los jarillones existente.

Unidad Funcional 3. Como Observación muy importante se logró establecer que las perforaciones necesarias para el diseño del puente sobre el río Bogotá no se han realizado y por ende tampoco se ha ejecutado el estudio de suelos y cimentaciones para este puente.

## **ÁREA SOCIAL**

- En los recorridos realizados por la interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ya instaló la segunda oficina móvil con todos sus elementos mínimos de atención.
- La Interventoría solicita la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada diligentemente por este.
- La Interventoría realizó muestreo aleatorio de satisfacción de atención al usuario, sin respuesta por parte del peticionario.
- Se solicitó al Concesionario complementar las respuestas a las PQRS, ya que se evidencia que en los formatos diligenciados no se especifican claramente.
- El concesionario no ha remitido las hojas de vida completas del personal del equipo social, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en lo requerido en el Apéndice Técnico 8- Social, solicitud que ha sido reiterada por oficios y en comités por parte de la interventoría.

## ÁREA PREDIAL

El tiempo para lograr la entrega de un predio contado desde la expedición de la oferta de compra, en general puede oscilar entre 1 y 6 meses cuando se trate de enajenación voluntaria, y entre 8 y 14 meses cuando sea necesario acudir a la vía expropiatoria, pero ese margen, entre el mínimo de 1 mes aproximadamente y el máximo de 14 meses aproximadamente, también depende de otras variables, como la voluntad del propietario, la presencia de gravámenes o derechos en litigio, la posibilidad de interponer recursos en vía gubernativa, los tiempos judiciales, etc.

Es recomendable hacer contacto con los propietarios de los predios desde el mismo momento de levantamiento de insumos para asesorarlos en el saneamiento de las medidas, de manera que se logre disminuir los tiempos para el desarrollo de esta gestión.

En la actualidad podemos estimar que la adquisición de un predio requerido para la ejecución de obra, en general puede oscilar entre promedio 4 y 8 meses contados a partir de la expedición de la oferta de compra cuando el procedimiento se adelante por vía de enajenación voluntaria y aproximadamente entre 12 y 18 meses contados desde la expedición de la oferta de compra cuando sea necesario acudir a la vía de la expropiación judicial. En el caso de la expropiación administrativa la culminación del proceso podría tardar aproximadamente entre 8 y 12 meses, pero con las salvedades señaladas anteriormente.

Aunque la voluntad del propietario para adelantar la enajenación por vía voluntaria representa una verdadera incertidumbre al momento de hacer la estimación de riesgos dado que su aplicación en cada caso concreto depende de factores tales como la aspiración económica del propietario al momento de recibir la oferta, o del arraigo al predio, de la posibilidad de entregar las áreas según se trate de solo terrenos o que incluyan mejoras, cultivos o construcciones, o de las muchas motivaciones personales que solo será posible determinar al momento de entrar en contacto directo para la realización de la enajenación de cada inmueble.

## ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto ha presentado muy poco movimiento de pagos y compromisos financieros en los primeros meses, esta situación se encuentra en consonancia con la fase actual de preconstrucción. En este momento se han acumulado algunos valores en lo

referente a anticipos de contratos, principalmente por estudios y diseños de las unidades funcionales que requieren mayores intervenciones.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Sin embargo, en el fondeo correspondiente al semestre de la subcuenta MASC, tuvo un retraso que fue corregido luego del llamado de atención hecho por esta interventoría. En este aspecto, seguiremos realizando el seguimiento correspondiente, con relación a estos compromisos contractuales.
- **Inconformidad por Parte de la Concesión:** El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Al respecto esta interventoría se encuentra atenta a suministrar el apoyo que sea necesario a la ANI y sus funcionarios ante la eventual instauración de un tribunal de arbitramento en contra de la Nación.

## ÁREA SST

El Concesionario está cumpliendo con los entregables y las fechas de la implementación del SG-SST reglamentados en la Resolución 1111 de 2017, del Ministerio de Trabajo.

## ÁREA AMBIENTAL

- ✓ Si bien el Concesionario mandó un informe de pasivos ambientales, esta Interventoría, revisó el tema, pues considera que eso no son pasivos ambientales sino incumplimientos a requerimientos legales.
- ✓ Es importante que el Concesionario, en los siguientes estudios ambientales, tenga en cuenta los tiempos que tiene la interventoría para la revisión de los documentos, de forma que se pueda hacer una revisión completa de los mismos, antes de ser entregados a la Autoridad y así poder dar la NO OBJECCION previo a la presentación de los estudios a la Entidades.

- ✓ Con los comunicados de carácter ambiental se ha podido tener la trazabilidad de los documentos dentro de la plataforma SharePoint.
- ✓ Se ha diligenciado el SharePoint de acuerdo a las directrices establecidas por la ANI.
- ✓ Se dio la no Objeción el Documento de Mecanismos Formas y Cronograma.
- ✓ Los comités internos han sido una herramienta útil para avanzar en la elaboración de documentos y compromisos. Estos comités se realizarán cada mes la semana última de mes.

## **12.2 RECOMENDACIONES**

### **ÁREA TÉCNICA**

#### **Estudio De Estabilidad Y Estabilización De Taludes Unidad Funcional 3**

Es muy importante introducir en todos los diseños la geometría actual de los jarillones del río Bogotá, dando cumplimiento a los requerimientos de la CAR en áreas, distancias mínimas a las cuales se deberán proyectar los terraplenes, taludes de relleno, puentes y estructuras.

En este sentido los Estudios y diseños planteados deberán presentarse a la CAR para que emitan la viabilidad y los posibles ajustes de diseño que se lleguen a requerir. Lo anterior considerando la importancia que representa la estabilidad de los jarillones existentes y su posible interferencia con las obras proyectadas.

### **ÁREA SST**

Es necesario que ACCENORTE realice intervención y supervisión continua en sus actividades operativas, que se desarrollan fuera de sus instalaciones administrativas, para garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

### **ÁREA SOCIAL**

- El Concesionario debe mejorar la diagramación y diseño de la página web, ya que no es amigable con la comunidad que ingrese a buscar información, requerimiento que ha sido reiterativo por parte de la interventoría.
- Solicitamos a AcceNorte dar celeridad a las comunicaciones remitidas por la Interventoría.

En lo posible el Concesionario deberá informa a la Interventoría cualquier novedad que se presente por demoras en el traslado y/o ubicación de las oficinas móviles de atención, lo anterior comunicarlo el mismo día.